



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su beneplácito por el 218° aniversario de la Ciudad de San Andrés de Giles, a cumplirse el próximo 30 de noviembre. Asimismo, adherir a todos los festejos oficiales que tengan por objeto realzar dicho aniversario.

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

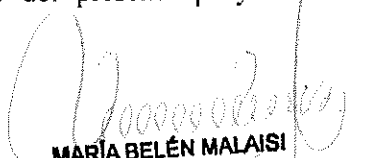
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**FUNDAMENTOS**

Los vecinos de San Andrés de Giles se preparan año a año a festejar su aniversario de fundación de su localidad, como la gran mayoría de los pueblos bonaerenses, los ciudadanos de dicha localidad viven profundamente este aniversario que se remonta a más de dos siglos de existencia.

Como muchos pueblos y localidades bonaerenses su determinación histórica está marcada por la presencia de la iglesia y la expansión territorial que esta hacía. Tal es así, que el 30 de noviembre de 1806 se desarrolla la primera misa en el altar donde se erigió la figura de San Andrés Apóstol como patrono del pueblo. La historia del distrito está marcada por ese acontecimiento y por la donación de tierras por parte de la familia Giles que donó las tierras donde se levantó el pueblo, es por ello la amalgama de todos estos acontecimientos que le dieron existencia a la localidad.

Desde ese día, esa comunidad bonaerense viene desarrollando una ininterrumpida vida institucional, marcada por una sociedad pujante y comprometida con las instituciones del distrito y que se caracterizan por las diferentes fiestas que se emprenden. Fiesta que desde esta Honorable Cámara venimos reconociendo históricamente.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.